DEPARTAMENTO DE MERCADOS

TRASPASO DE PUESTO (B)

PERMISO PROVISIONAL SEMIFIJO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

COPIA AUTORIZADA

FECHA EXPEDICIÓN: 03-agosto-2021

Gobierno de TLAQUEPAQUE

CLAVE: SEM003076
FOLIO TRÁMITE: 108 084
NOMBRE: HERNANDEZ NUÑEZ MA LUISA
EXTERIOR: FUERA INTERIOR: AURA
UBICACIÓN: RIO SECO
COLONIA: LAS HUERTAS
CALLE CRUCE 1: LAZARO CARDENAS
CALLE CRUCE 2: SAN RAFAEL ARCANGEL
GIRO: VARIOS — BOTANA JUGUETE FAJOS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

IMPORTE MT2: $ 0 mt2. — IMPORTE: $470.00
DIAS AMPARADOS: 9
VIGENCIA A PARTIR DE: 03-agosto-2021 — FECHA DE VENCIMIENTO: 03-agosto-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:06 a	A:	07:00:06 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:06 a	A: 07:00:06 p
MARTES	SI	DE:	08:00:06 a	A:	07:00:06 p	SABADO	SI	DE: 08:00:06 a	A: 07:00:06 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:06 a	A:	07:00:06 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE:	08:00:06 a	A:	07:00:06 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES: MACIAS FLORES ESPERANZA CEDE A HERNANDEZ NUÑEZ MA LUISA.

AUTORIZÓ
C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTÓ
HERNANDEZ NUÑEZ MA LUISA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pornografía.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Usuario: